



REPUBLICA DOMINICANA



Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

e-mail: Concejompal@hotmail.com

Tel. (829) 245-2234, (809) 935-2411, (809) 975-8299, (829) 602-5116

Acta Sesión Extraordinaria No. 002/2018

En la ciudad y municipio de Jaragua, provincia de Bahoruco, República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día 3 de marzo del año 2018, años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración, se reunieron previa convocatoria, los regidores: **Idel Manuel Florián Cuevas**, Presidente del Concejo, **Yoel Medina Encarnación**, Vicepresidente del Concejo, **Milvio Alberto Herasme Ferreras**, **Armando Fernelis Santana**, ausente con excusa la regidora **Norki Mireya Ferreras**, asistidos por el Honorable Alcalde **Alfredo A. Carrasco** y **Griselis María Batista Rivas**, Secretaria del Concejo de Regidores, procediéndose de inmediato a dar cumplimiento, para la cual fue convocada dicha sesión extraordinaria. El presidente Florián Cuevas, dejó abierto los trabajos e inquirió de la Secretaria verificar el quórum reglamentario, estando presentes 4 regidores de 5, de inmediato el Presidente Florián Cuevas, sometió a votación la agenda del día y fue aprobada a unanimidad por los concejales presentes, en ese mismo orden el Presidente dejó abiertos los trabajos y le concedió el turno al honorable Alcalde Alfredo Carrasco, el cual presentó un anteproyecto de ordenanza que Declara **Duelo Municipal, durante los días sábado 3 y domingo 4 del mes de marzo del 2018, por motivo del fallecimiento del Profesor JUAN MENDEZ**, después de ser motivada por el Alcalde **Carrasco**, y discutida por los Concejales presentes, el **Presidente Florián Cuevas**, motivó a los concejales que si tenían algunas preguntas al respecto del anteproyecto en cuestión, los concejales expresaron su satisfacción sobre el mismo, el presidente sometió a votación este anteproyecto y fue aprobada a **unanimidad** por los concejales, el Presidente felicitó a los Concejales por responder a la convocatoria inmediata, entendiendo que una figura como Juan Mendez merece de la aprobación de un proyecto de Ordenanza como esta.

Sigue.-

